

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Con fecha uno de julio de dos mil once el Sr. Alcalde-Presidente de esta E.A.T.I.M. de Gamonal don Benito Garrido Gutiérrez ha dictado la resolución que seguidamente se suscribe:

Decreto.- Dada cuenta de la necesidad de proceder a la organización de la Excm. Corporación Municipal constituida el día 11 de junio de 2011 y al objeto de dotar de la necesaria agilidad y eficacia a su funcionamiento, se hace preciso, de una parte, establecer la organización precisa a tales fines y, de otra, establecer un régimen de delegaciones que dote a los Delegados respectivos de la competencia necesaria para la gestión de sus Areas o Concejalías.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 43 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es competencias de esta Alcaldía la organización interna y designación de Concejalías Delegadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación y en particular el artículo 13 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 44, 114 a 118 y 120 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

- La designación de concejales con Delegación en los Servicios que se citan:
- Urbanismo y Festejos, don Benito Garrido Gutiérrez.
- Cultura y Asociaciones, doña María del Prado Gómez Muñoz.
- Deportes, don Eusebio García Jiménez.
- Juventud y Educación, doña Mirella Gómez Muñoz.
- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además, al interesado.

Gamonal 1 de julio de 2011. Firmado. El Alcalde. Benito Garrido y ante mí la Secretaría accidental, Clementina Cantero Soria.

N.º I.- 6663